

CONCURSO SOBRE MATERIAL DIVULGATIVO DE COMERCIO JUSTO EN LA UC

Desde la Universidad de Cantabria se quiere contribuir a lograr una verdadera transformación social, que incida en la mejora de las condiciones laborales de trabajadores/as y agricultores/as de los países en vías de desarrollo y, al mismo tiempo, poder garantizar la sostenibilidad de nuestro entorno. Para ello, se pretende fomentar en el ámbito universitario el Comercio Justo y un consumo responsable.

Las principales organizaciones de Comercio Justo a escala internacional definen el Comercio Justo como “una asociación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en el Sur. Las organizaciones de Comercio Justo, apoyadas por los consumidores, están implicadas activamente en apoyar a los productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional.”

Con el objetivo último de lograr una universidad más justa, que contribuya a impulsar el Desarrollo Humano y Sostenible a nivel internacional y a lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio nace este *Concurso sobre Comercio Justo* de la Universidad de Cantabria. A nivel interno, el objetivo es hacer partícipe a toda la comunidad universitaria utilizando sus propias creaciones en futuras acciones como por ejemplo, publicaciones, materiales de sensibilización, difusión y divulgación, entre otros.

1. OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto del concurso regulado por estas bases la selección de un cartel y lema, y un video, los cuales serán utilizables en la campaña de actividades que el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE) de la Universidad de Cantabria organice durante el año 2011 en torno al Comercio Justo.

2. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de Cantabria (PAS, PDI, estudiantes).

Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos por cada modalidad. No se admiten obras colectivas.

El hecho de participar en el presente concurso presupone la autoría del cartel con el lema, y/o el video presentado y los derechos correspondientes por parte de quien lo presenta, quedando eximida el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE) de la Universidad de Cantabria de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

3. TEMA, FORMATO Y CARACTERÍSTICAS

Los materiales de las dos modalidades deberán ser originales, inéditos y no premiados en otro concurso.

El tema será libre y deberá transmitir o estar relacionado con los principios del Comercio Justo.

Modalidad A: CARTEL y LEMA

El cartel deberá incluir un lema como parte integrante del diseño.

Los carteles deberán haber sido diseñados en formato electrónico, facilitando de este modo su posterior reproducción. El autor, en caso de resultar ganador, deberá aportar el correspondiente soporte y formato digital que le sea requerido y que deberá responder a las siguientes características técnicas. El archivo del cartel deberá conservarse en formato -tif, -psd, freehand o Coreldraw (es decir, en capas para que en caso necesario se pueda hacer alguna modificación (incluir logos, fechas, etc.), con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada y a un tamaño real de A2 (60x 42 cm).

Las dimensiones del original será de un tamaño A2 (60 cm. de alto por 42 cm. de ancho) (incluidos los márgenes si fuera necesario), siempre en sentido vertical.

Modalidad B: VIDEO

Los videos tendrán una duración mínimo de 1 minuto y máxima de 5 minutos y se podrá utilizar cualquiera de estos formatos: Avi, MPeg, Mpg, MP4, FLV.

4. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Los carteles con lema se presentarán impresos con sus medidas reales, es decir, 60 cm. de alto por 42 cm. de ancho, de forma que haga factible su exposición, sin molduras de ningún tipo, ni cristal. Además, se presentará sin firmar y bajo un pseudónimo que figurará escrito en la parte posterior del cartel.

El video se presentará en un CD, en el que aparezca escrito tanto en el CD como en la funda el pseudónimo.

Ambos materiales vendrá acompañados de un sobre cerrado en cuyo interior se introducirán los datos que identifiquen la personalidad de su autor/a (nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y, en caso de ser estudiante de la UC, deberá añadir fotocopia de la matrícula universitaria del presente curso académico) y en cuyo exterior figurará el mismo pseudónimo.

Las obras deberán ser dirigidas a:

Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE)
Edificio I+D, Planta -3, Plaza de la Ciencia. Universidad de Cantabria
39005 Santander (Cantabria)

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día 15 de octubre 2010 y la fecha límite de recepción finalizará el 15 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas. Finalizado dicho plazo sólo se admitirán aquellas obras que justifiquen, mediante el matasellos de correos, que habían sido remitidas con anterioridad a la finalización del plazo. Si la obra se remite por correo interno deberá estar presentada antes de la finalización del plazo.

Quedarán automáticamente excluidos los trabajos que no cumplan las condiciones exigidas en estas bases.

5. PREMIOS

El Primer Premio de cada modalidad está dotado con 300 euros, el Segundo Premio con 200 euros y el Tercer Premio con 75 €.

Los trabajos ganadores serán imagen de las actividades en torno al Comercio Justo y el Consumo Responsable organizadas desde el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cantabria.

El Jurado podrá otorgar los premios de modo compartido o declararlos desiertos. A los premios se les practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente.

6. JURADO Y FALLO

El Jurado estará presidido por la Directora del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cantabria, quien designará a otras dos personas para formar el Jurado. La Presidenta del Jurado está facultada para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

El fallo del Jurado es inapelable. El fallo hará público en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación. El fallo será publicado en el tablón de anuncios del Vicerrectorado y a través de la página web del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Los ganadores del concurso se comprometen a ceder a la UC los derechos de propiedad intelectual de las fotografías que resulten premiadas por lo que corresponderá a la UC, en exclusiva la totalidad de los derechos de explotación sobre la misma. En todo caso, el creador conservará su derecho a ser mencionado como autor y creador de la obra.

Los materiales presentados no seleccionados serán propiedad de sus autores. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que la UC considere conveniente la incorporación de algún elemento contenido en las propuestas presentadas, sus autores podrán ceder los derechos de propiedad intelectual sobre dichos elementos a la UC, lo cual será efectuado caso por caso, en documento expreso de cesión de derechos de explotación sobre el elemento en cuestión, en el que se establecerán las condiciones de dicha cesión, conservando el creador, en todo caso, su derecho a ser mencionado como autor y creador de los citados elementos

8. REPRODUCCIÓN

El Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo podrá efectuar cuantas reproducciones precise y difundir por los medios de publicidad que estime oportuno los materiales cedidos.

ACOIDE reserva la posibilidad de realizar cualquier modificación en el cartel ganador, siempre que eso no suponga alteración sustancial del mismo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el presente concurso supone la plena aceptación del contenido de estas bases.

Estos datos serán tratados por esta Universidad, con la finalidad de la gestión de la participación en concursos y premios. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, a través de su Registro General.